

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES c/Otro (L.E. 6.243.256) s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 172/94), se ha ordenado que el martillero Reinaldo A. Botta (C.U.I.T. 20-6247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo de 2010 a las 17 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, la misma se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, sin base y al mejor postor, Un Automotor marca Renault Modelo Renault 11 GTL, Año 1987, dominio S 0551674, Motor Marca Renault n° de motor 2746639E, Marca Chasis: Renault, n° de chasis B37G002169, Tipo automotor ZZ Berlina 5 Puertas. Modelo año 1987, Fábrica Argentina, uso privado. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 3 de Santa Fe informa: Que la titularidad subsiste a nombre del demandado en un 100%. Medidas cautelares: Inhibiciones, No Tiene, Embargo fecha de inscripción: 19/03/09, Monto \$ 15.150,91 Cláusula de Ajuste: No de autos, Prendas, no tiene. Municipalidad de Santa Fe informa que el dominio no posee actas impagas, el Director de Rentas informa que adeuda por patentes período 2003/08 total \$ 377,70 y 09 \$ 42,91, lo que hace un total de \$ 420,61. El Depto de Verificaciones de la URI de Policía me constituí en el domicilio de calle Remedios de Escalada de San Martín 944 de la ciudad de Santo Tomé y procedí a verificar un automóvil marca Renault, modelo 11 GTL, dominio colocado S 551674, motor marca Renault N° 2746639, chasis Renault N° B37G002169, ambas numeraciones identificatorias son Originales de la Terminal de fábrica. Firma Cabo Gaitán Jorge Antonio. Verificador Policía URI. El vehículo se encuentra secuestrado, siendo su depositario Judicial la Dra. Sanyal I. Ayala. Constatación. En la ciudad de Santo Tomé, Pcia. Santa Fe, a los 15 días del mes de septiembre de 2009 siendo las 9 horas. Me constituí en el domicilio de calle Remedios de Escalada de San Martín N° 944 de esta localidad, junto al Martillero Público Reinaldo Botta, encontrándose presente el Sr. Ríos quien manifestó ser empleado del Banco nos facilita el acceso al depósito. Acto seguido se procede a constatar el automotor Renault 11 GTL, cinco puertas, dominio S 00551674. El auto es de color marrón metalizado, la pintura se encuentra en buenas condiciones, los vidrios y los faros están completos y en buenas condiciones. Presenta abolladuras en la puerta del baúl, y en el techo Km. 804.166, ruedas desinfladas y en mal estado, tapizado en malas condiciones, falta el apoya cabeza del asiento delantero derecho, sin radio, sin encendedor, falta espejo retrovisor derecho y el izquierdo está roto en su base. Dado el tiempo que se encuentra en depósito no se puede poner en marcha. Falta rueda auxilio. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión del martillero del 10%. Se hace saber que la última liquidación de deuda practicada en autos asciende a \$ 48.630,53. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación del Art. 497 C.P.C.C. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en

comisión. Las patentes y montos adeudados por el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compra venta y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, acta de constatación y demás documentación informativa sirviendo la misma de suficiente título no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel. 0342-4746983 o Cel. 154-858705. Santa Fe. Santa Fe, 1° de Marzo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 175 93355 Mar. 8 Mar. 9

POR
SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro y/o quien resulte responsable s/Apremio" (Ley 5066) Expte. N° 105/08, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat. 939 (C.U.I.T. 27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 17 de Marzo de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma, hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.232,50, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle 1° de Mayo entre Libertad y Colón de esta localidad de Laguna Paiva (fs. 06). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1477 T° 108 I F° N° 120 (85) Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 7). Con todo lo clavado, plantado y edificado, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Depto La Capital de esta Pcia., y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Pcia., Depto Topográfico, bajo el n° quince mil ochocientos diez, se designan como lote, de la manzana N° (6) 1620, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva), Distrito Ascochingas, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° Noventa y Nueve: mide quince metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur, treinta y cinco metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte que es su frente, con calle 1° de Mayo, al Sud, con parte del lote ciento catorce, al Este, con el lote noventa y ocho y al Oeste con el cien (fs. 6). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. (fs. 39). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 101/08 "Municipalidad de Laguna Paiva c/otro s/espacio apremio" Expte. 105/08 que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 2.768,28 a la fecha 06/09. 2) De autos, fecha. A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-137116/0000-1 y adeuda los siguientes períodos: años 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T), la suma de: \$ 688,32 a la fecha 14/10/09 (fs 40). Municipalidad de Laguna Paiva: informa que adeuda de Tasa General de Inmueble los períodos: 01/99 al 06/09 la suma de \$ 2.768,28 a la fecha 06/09 a dicho importe se deberá incorporar los

honorarios profesionales correspondientes. Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., informa que adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 26/08/09 de \$ 575,27 (pesos quinientos setenta y cinco con veintisiete (fs. 34). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 23/11/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle 1° de Mayo, entre Libertad y Colón, y a fin de cumplimentar lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Cullen de González Tabeada, Carmen y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio" (Expte. N° 105/08) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad, de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 15 mts. de frente al Norte sobre calle 1° de Mayo, de tierra por igual contrafrente al Sud, y sus laterales de 35 mts., con una superficie total de 525 m2., dista aproximadamente cincuenta metros de calle Colón y treinta y cinco metros de calle Libertad. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuadras de la Municipalidad y bancos a cuatro cuadras del SAMCo, a cinco/siete cuadras de entidades bancarias y ocho cuadras de la Esc. de Enseñanza Media N° 423 y dos cuadras de la Escuela primaria N° 532. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando para constancia. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el Art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. TE 03424940523. Laguna Paiva, 20/02/10. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 93244 Mar. 8 Mar. 10
